

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE 411/2011

2551.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. CHAIF BOURDAYAM TIEB con D.N.I. 45.303.379-A, en el domicilio que consta en el expediente instruído, sito en calle C/ PEGASO, Nº 12-B, de esta localidad y; de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. CHAIF BOURDAYAM TIEB, con D.N.I. número 45.303.379-A, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N.º 412/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art 28 1.a) con multa de 394 . Contra el presente Acuerdo de Inicio, el denunciado puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General.

M.^a Elena Alonso Muñoz.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE 409/2011

2552.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MOHAMMAD EL HORROUYI

ISMAIL con D.N.I. 78.528.910-X, en el domicilio que consta en el expediente instruído, sito en calle MANUEL FERNANDEZ BENITEZ, N.^o 5 - BLQ. 1 - P13, de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MOHAMMAD EL HORROUYI ISMAIL con D.N.I. n.^o 78.528.910-X, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N.º 409/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 417 . Contra el presente Acuerdo de Inicio, el denunciado puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General.

M.^a Elena Alonso Muñoz.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE 356/2011

2553.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO UCEDA con D.N.I. 45.280.710-N, en el domicilio que consta en el expediente instruído, sito en calle ALVARO DE BAZAN, N.^o 39-5-1^o IZQDA. de esta